

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

1 INSTALACIÓN

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo, Hotel La Corza Blanca, Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Campo de Golf Abra del Pas, Campo de Golf Nestares, Teleférico de Fuente Dé, Hotel Áliva, Oficinas de Turismo y Hostelería de Cantur, S.A.

2 ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí–Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo del Cantábrico.

Las instalaciones descritas, así como las oficinas centrales que gestionan parte de los servicios transversales a disposición de éstas, generan una gran cantidad de documentación que requiere una tramitación eficaz y ágil. Para ello, una de las medidas que Cantur se propone llevar a cabo es la firma electrónica de la mayoría de los documentos referidos con el objeto de reducir la emisión en papel y tramitar más ágilmente la autorización de estos a través de la firma electrónica.

3 SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente ningún empleado de Cantur, a excepción de los dos representantes autorizados frente a las administraciones públicas, dispone de certificado digital de empleado para firmar los documentos que avalan manuscritamente por lo que se hace necesario adquirir la firma para todos aquellos que están involucrados en la firma de documentos, fundamentalmente, del circuito de contratación.

Adicionalmente y con el objetivo de protocolizar y homogeneizar el circuito de firmas de los diversos documentos de la entidad, se hace igualmente necesaria la implantación de una plataforma de firma electrónica y entrega certificada en el que adjuntar los documentos y firmarlos y enviarlos

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

electrónicamente según el circuito de firmantes establecido para cada uno de ellos de forma homogéneo y de forma particular, según cada caso.

4 NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de los certificados digitales y de una plataforma de firma electrónica que permita gestionar digitalmente la validación de la documentación administrativa de Cantur, S.A. de forma eficaz y ágil, eliminando al máximo la documentación generada en papel y agilizando los procesos de firma y autorización de documentación.

Respecto al suministro de los certificados digitales que Cantur, S.A. va a requerir a lo largo de la duración del contrato, entendiéndose que la necesidad de compra no puede establecerse por completo de antemano, el suministro de éstos se realizará a medida que Cantur, S.A. decida realizar las adquisiciones de los certificados referidos. En este contrato, se plantea un número de certificados máximo sobre el que Cantur, S.A. hará una petición de suministro inicial, a la firma del contrato, e irá haciendo solicitudes posteriores si fueran necesarias a lo largo de la duración del contrato. Al mismo tiempo, Cantur, S.A. podrá reducir el número de certificados suscritos por las mismas razones.

Respecto a las suscripciones anuales de la plataforma de firma digital que Cantur, S.A. va a requerir a lo largo de la duración del contrato, entendiéndose que la necesidad de compra no puede establecerse por completo de antemano, el suministro de éstas se realizará a medida que Cantur, S.A. decida realizar las adquisiciones de las suscripciones anuales a la plataforma. En este contrato, se plantea un número de suscripciones máximo, vinculado al número de certificados digitales máximos, sobre el que Cantur, S.A. hará una petición de servicio inicial, a la firma del contrato, e irá haciendo solicitudes posteriores si fueran necesarias a lo largo de la duración del contrato. Al mismo tiempo, Cantur, S.A. podrá reducir el número de suscripciones a la plataforma de firma por las mismas razones.

Debido a las características técnicas y funcionalidad de cada uno de los suministros y servicios objeto del contrato, se requiere la división en lotes. Por este motivo, atendiendo a los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en los lotes que se detallarán a continuación.

A continuación, teniendo en cuenta la necesidad trasladada, si ésta es autorizada, el contrato se dividirá en los siguientes lotes con las siguientes características técnicas mínimas:

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

- **Lote 1: Suministro de certificados digitales y autoridad de registro.**
 - Suministro de 2 Certificados de representante ante las AAPP. Los actuales certificados están en vigor y deberán ser renovados antes de su fecha de vencimiento y con la antelación suficiente debiendo estar vigentes durante toda la vida del contrato.
 - Suministro de un máximo 60 Certificados de pertenencia a entidad.
 - **Certificado digital de empleado de Cantur, S.A.:** El certificado digital de cada empleado identificado debe garantizar la identidad de la persona física titular del certificado, así como su vinculación a Cantur, S.A. en virtud del cargo que ocupa en la misma. Este certificado no otorgará por sí mismo mayores facultades a su titular que las que posee por el desempeño de su actividad habitual.
 - **Se ha calculado un máximo de 60 empleados que van a requerir la obtención de un certificado digital.** Cantur, S.A. comunicará al licitador el suministro inicial de números de certificados requeridos a la firma del contrato e irá solicitando más a medida de sus necesidades y durante la duración del contrato.
 - Suministro de 1 Certificado de sello de empresa o componente.
 - **Certificado de Sello de Empresa o Componente:** El certificado electrónico de empresa es un certificado técnico que permitirá dotar de garantías de autenticidad e integridad a los documentos sobre los que se aplique garantizando el sellado de tiempo de cada documento.
 - Constituir a Cantur, S.A. como Autoridad de Registro para que ésta pueda gestionar el ciclo de vida completo de los certificados respecto a la emisión, renovación, revocación, suspensión y archivo de los certificados que necesite durante la vigencia del contrato.

Cantur, S.A. no estará obligada a la adquisición del volumen máximo de certificados indicado, sino que, a la firma del contrato, Cantur, S.A. le comunicará al adjudicatario los que desea contratar en ese momento y, cuando lo necesite, comunicará la adición de certificados adicionales indicando tipo y unidades por cada tipo.
- **Lote 2: Suministro y servicios de implantación y mantenimiento posterior de una plataforma de firma electrónica.**

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

- Suministro, , instalación, configuración y puesta en marcha de una plataforma de firma electrónica y entrega certificada en modo servicio hasta un máximo de 60 suscripciones, que genere y custodie evidencias electrónicas certificadas de los documentos que se firmen digitalmente, incluyendo el suministro del software necesario para su funcionamiento, y que permita, entre otros y fundamentalmente, los siguientes tipos de firma para todos los documentos que requieren firma en Cantur, S.A.: Firma manuscrita, firma electrónica con certificado digital, firma por email, firma por SMS. Además, permitirá distintas modalidades de firma múltiples: Secuencial, paralela e indistinta y combinaciones de las mismas.
- Sistema de almacenamiento centralizado de certificados y claves que permita a los usuarios poder firmar documentos desde cualquier dispositivo.
- Servicio de soporte y mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato de 5 años.
- Servicios de formación al personal de Cantur, S.A. dirigidos a dos tipos de usuario: usuarios finales y administradores.
- Servicios de desarrollos evolutivos, incluyendo los servicios no detallados en los puntos anteriores, según detallará el pliego de prescripciones técnicas (PPTP).

El objeto de este contrato está dividido en dos lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta técnica y económica a uno o varios o todos los lotes que estimen oportunos.

El licitador deberá ofertar la totalidad del suministro/servicio descrito en cada lote. En caso contrario, quedará automáticamente excluido de la licitación.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Tanto los certificados digitales como la plataforma de firma electrónica deben instalarse y entrar en funcionamiento en producción durante **los dos siguientes meses a la fecha de adjudicación o firma de contrato, como máximo, teniendo el contrato una duración total de 5 años.**

Se establecen los siguientes plazos parciales de ejecución:

- Lote 1: Suministro y formalización de los certificados digitales y la constitución de Cantur, S.A como autoridad de registro: 2 semanas desde la fecha de formalización del contrato, debiendo

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

tener una duración máxima de 5 años. Como indicado anteriormente, Cantur, S.A. solicitará la emisión inicial del número de certificados que requiera en ese momento para implantar la plataforma de firma y, a lo largo de la vida del contrato, se realizarán entregas parciales a demanda de las necesidades de Cantur, S.A., según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Lote 2: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha y mantenimiento posterior de la plataforma de firma electrónica y entrega certificada y sistema centralizado de certificados:
 - Para el suministro e instalación de la plataforma de firma: 2 semanas desde la fecha de finalización del suministro de certificados (apartado anterior).
 - Para la configuración y puesta en marcha de la plataforma de firma: 2 semanas desde la fecha de finalización de la instalación (apartado anterior).
 - Para el servicio de formación a usuarios: 2 semanas consecutivas, comenzando a partir de la puesta en marcha de la plataforma de firma.
 - Para el servicio de soporte y mantenimiento: Máximo 5 años, comenzando a partir del día siguiente a la puesta en marcha de la plataforma.
 - Para el servicio de desarrollos evolutivos: Durante los 5 años de vigencia del contrato.

En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato, sino después de su formalización.

Vencido el plazo de ejecución del contrato, los contratistas vendrán obligados a continuar con el servicio en tanto se proceda por Cantur, S.A. a la nueva adjudicación del contrato.

6 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado atendiendo a los precios de mercado vigentes para servicios y suministros similares a los del objeto del contrato.

7 VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO DOCE MIL TRECE EUROS IVA NO INCLUIDO (112.013,00 €)**, IVA excluido, desglosado como se indica a continuación:

	Total contrato Importe sin IVA	Lote 1 Importe sin IVA	Lote 2 Importe sin IVA
Valor estimado máximo del contrato	112.013,00 €	12.533,00 €	99.480,00 €

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

Los lotes que componen el contrato con el valor total estimado máximo asociado a cada uno de ellos, IVA excluido, son:

- **LOTE 1: 12.533€ (IVA NO INCLUIDO) para los certificados digitales y autoridad de registro.**
- **LOTE 2: 99.480 € (IVA NO INCLUIDO) para la plataforma de firma digital y mantenimiento,** desglosado como sigue:
 - 94.980€ (IVA NO INCLUIDO) para el suministro de la plataforma de firma y servicios asociados.
 - 4.500 € (IVA NO INCLUIDO) para los posibles desarrollos evolutivos, a razón de un máximo de 75 horas a un precio unitario por hora máximo de 60€.

Este importe contempla los gastos de desplazamientos y todos los gastos que se precisan para llevar a cabo las entregas parciales del objeto del contrato.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los servicios a realizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales: 34%
- Los gastos generales de estructura: 15%
- El beneficio industrial: 6%.
- Otros costes derivados de la ejecución material de los servicios: 45%

8 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se establece como responsable del contrato a la responsable del departamento de Informática de Cantur, S.A.

9 ABONO DEL CONTRATO

El abono del precio del contrato se realizará exclusivamente de aquellos suministros efectivamente entregados y servicios efectivamente prestados a Cantur, S.A. Las cantidades de suministros que figuran en los lotes son orientativas y se han estimado tomando como referencia el personal actual que

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

interviene en los circuitos de contratación y compras y RRHH. Cantur, S.A. no estará obligada a adquirir la totalidad de los certificados suministrados ni de las suscripciones de la plataforma de firma ni a agotar el presupuesto.

El abono del precio del contrato se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada uno de los suministros y servicios efectivamente entregados y con su correspondiente pedido formalizado y con el conforme del responsable del contrato de Cantur, S.A., así como la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

Al inicio del contrato, Cantur, S.A. comunicará al adjudicatario el número de suscripciones inicial con el que comenzará el contrato. Una vez suministradas el adjudicatario podrá facturar el importe anual de las mismas. Si antes de concluir el año, Cantur, S.A. solicitara la adquisición de nuevas suscripciones, el licitador facturará el importe proporcional de la suscripción desde su adquisición hasta concluir el periodo anual del resto de suscripciones.

Respecto a los servicios del proyecto, el licitador podrá facturar un 10% al inicio del contrato, 45% con el fin de implantación de la plataforma y certificados centralizados y el restante 45% al concluir la formación al personal de Cantur, S.A.

Respecto al soporte y mantenimiento de los certificados y de la plataforma, los licitadores emitirán una factura mensual detallando los servicios incluidos a partir de la puesta en marcha definitiva de la plataforma de firmas.

10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración, entendiéndose aplicable de forma individual para cada lote, es decir, los lotes que se recogen en el contrato serán valorados cada uno según los siguientes criterios:

- **Lote 1: Certificados digitales y autoridad de registro.** Se propone adjudicar la contratación en base a un único criterio. Así, la determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

$$PUNTOS \text{ obtenidos} = 100 * (OFERTA \text{ MÁS BAJA}) / (OFERTA \text{ LICITADOR})$$

INFORME DE NECESIDAD

Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.

Instalación: Todas

Código: 21-T-007

Versión: 1.2

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato, y obtendrá 100 puntos la oferta que presente un menor precio, intercalándose el resto de las ofertas en función de la aplicación de la fórmula trascrita.

- **Lote 2: Plataforma de firma electrónica y servicios asociados.** Se propone adjudicar la contratación en base a una valoración total de 100 puntos distribuidos en los siguientes criterios de valoración:

- Criterios NO evaluables mediante fórmulas (dependiendo de un juicio de valor) se valorarán sobre un máximo de 25 puntos. Será preciso obtener una puntuación igual o superior a 20 puntos para pasar a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas.
- Criterios evaluables automáticamente mediante cifras o la aplicación de fórmulas se valorará sobre un máximo de 75 puntos.

La valoración de los criterios se realizará a partir del análisis de la documentación entregada como oferta en cumplimiento de lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares, empleando la metodología de puntuación que se detallará en los siguientes capítulos.

La valoración global se realizará en dos fases completamente diferenciadas, sumando la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas en una primera fase con la puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas en una segunda fase.

Será preciso que **las propuestas incluyan documentación válida que justifique todos los puntos anteriores**, para la valoración de cada uno de los puntos a valorar.

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Se valorará **entre 0 y 25 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo a los criterios resumidos en el siguiente cuadro y detallados a continuación de este:

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

Criterios NO evaluables mediante fórmulas	25 puntos
Descripción del alcance funcional y técnico de la solución propuesta	20 puntos
Plan de Proyecto detallado (PPD)	2 puntos
Servicio Soporte y Mantenimiento (ANS)	3 puntos

➤ Descripción del alcance funcional y técnico (máximo 20 puntos)

Se tendrá en cuenta la solución ofertada, su adecuación a los requerimientos del pliego de acuerdo a los siguientes puntos:

Descripción del alcance funcional y técnico de la solución propuesta	20 Puntos
Alcance funcional (Descripción detallada de cada una de las áreas de alcance descritas en el PPTP)	18
Calidad y claridad de la propuesta	2

- Alcance funcional (máximo 18 puntos): Enfoque global y plan director del alcance solicitado y su integración y adecuación a la infraestructura y servicios actuales.

Se valorará la adecuación de la propuesta presentada por el licitador a los objetivos del Contrato. La propuesta deberá desarrollarse con los siguientes capítulos:

- Resumen ejecutivo de la propuesta.
- Descripción detallada de cada una de las áreas descritas en el capítulo de alcance del presente PPTP.
- Calidad y claridad de la propuesta (máximo 2 puntos): En este apartado se valorará la calidad global y detallada de la propuesta, así como su adecuación a las exigencias de los pliegos objeto de este contrato. Se valorará igualmente que la propuesta sea clara y se estructure conforme a los puntos funcionales descritos en el PPTP tanto globales como concretos.

➤ Plan de proyecto detallado (PPD) (máximo 2 puntos)

El plan de proyecto detallado deberá estar estructurado tal y como se detalla en el PPTP y se valorará de la siguiente forma:

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

Plan de Proyecto detallado (PPD)	2 Puntos
Planificación del proyecto: Cronograma, planificación detallada, plazos de ejecución y plan de formaciones	2

- Planificación del proyecto (máximo 5 puntos): Cronograma, planificación detallada, equipo de trabajo y esfuerzo dedicado, plazos de ejecución y plan de formaciones y productos y documentación a entregar.

➤ Servicio soporte, mantenimiento y actualizaciones (ANS) (máximo 3 puntos)

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo propuesto se valorará conforme al siguiente cuadro:

Servicio Soporte y Mantenimiento (ANS)	3 Puntos
Cuadro ANS de cada servicio ofertado	2
Descripción y características del servicio de soporte y mantenimiento	1

- La elaboración del cuadro completo de Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) conforme a los requerimientos exigidos en el PPTP se valorará con un máximo de 2 puntos.
- Descripción y características del servicio de soporte y mantenimiento será valorado con un máximo de 1 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Se valorará **entre 0 y 75 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo a los criterios resumidos en el siguiente cuadro y detallados a continuación de este:

Criterios evaluables mediante fórmulas	75 puntos
Oferta económica $\text{PUNTOS obtenidos} = 75 * (\text{OFERTA MÁS BAJA}) / (\text{OFERTA LICITADOR})$	75 puntos

11 CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

11.1 Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.		
	Instalación: Todas	Código: 21-T-007	Versión: 1.2

- CPV 48000000: Paquetes de software y sistemas de información.
- CPV 72000000-5: Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

12 PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se relacionan a continuación:

12.1 Solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por el siguiente medio:

- a) *Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior el valor estimado del contrato.*

El presente criterio se aplicará con relación a cada uno de los lotes objeto del contrato.

12.2 Solvencia técnica:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio:

- a) *Una relación de los principales suministros y/o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros/servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros/servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*



INFORME DE NECESIDAD

Asunto: Informe de Necesidad para la adquisición de firma electrónica y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A.

Instalación: Todas

Código: 21-T-007

Versión: 1.2

Deberá acreditar tres suministros/servicios de igual o similar naturaleza con un valor igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que opte.

Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deberán aportar: Una declaración responsable indicando que la empresa dispone del personal necesario y los medios materiales para proporcionar los suministros y servicios requeridos con la calidad requerida respecto a cada uno de los lotes a los que opta.

Santander, a 03 de mayo de 2.022

A propuesta de

Fdo.: Cristina De Julián Álvarez

Responsable del Departamento de TI